



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 572 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 514-2010/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 169094-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 1175-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGI/RPH; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, a través del Informe N° 514-2010/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G y el Informe N° 1175-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGI/RPH, del Sub Gerente de Infraestructura, informa que la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Ricardo Palma de Carhuapata", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por dicha Gerencia Sub Regional, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Ricardo Palma de Carhuapata", que estará integrado por:

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 1. Arq. Edgar Ruiz Villar          | Presidente      |
| 2. Arq. Luis Alberto Manyari Ortiz | Primer Miembro  |
| 3. CPC. César Muñoz Vilchez        | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Iris Angela Dávila Cabezas | Tercer Miembro  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 572 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 DIC. 2010

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

*W. Germán Malasquez*  
Edu. W. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

